



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

***"Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"***

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorías en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2025, Acta No. 008 de 2025, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 1: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 12 m - 2 pm, 2 pm - 4 pm, 4 pm - 6 pm, Sábado 8 am-10 am, 10 am -12 m, 12 m- 2 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o Ingeniería Topográfica. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Topografía y Cartografía (para estudiantes de Ingeniería Forestal). -Haber aprobado Planimetría y Altimetría (para estudiantes de Ingeniería Topográfica) se promediará la nota de los dos (2) espacios académicos. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Topografía y Cartografía es de carácter teórico práctico, con un alto porcentaje de actividades en terreno y por grupos de estudiantes, por lo que se requiere un acompañamiento y asesoría permanente para llevar a buen término los diferentes espacios, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software.</p> <p>Teniendo en cuenta que semanalmente se realizan prácticas, las actividades del monitor buscan brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 2: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 1 pm - 5 pm, Miércoles 1 pm - 5 pm, Jueves 1 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Dendrología I y II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Dendrología I Dendrología II son de carácter teórico práctico y en campo se adelantan actividades de observación grupal en las cuales se requiere un acompañamiento un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para facilitar el entendimiento de las características macroscópicas de identificación vegetal.</p> <p>El monitor hace acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, contribuyendo y acompañando a la identificación de las diferentes especies forestales en el campo para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2025-1 ,el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	LYNDON CARVAJAL ROJAS, LYNDON CARVAJAL ROJAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 3: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 pm- 5 pm, Martes 3 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 4 pm, Viernes 8 am- 10 am, 10 am- 12 m, 12 m- 2 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Química General y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química).</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-1</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 4: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 6 am - 8 am, 8 am - 10 am, 10 am - 12m, 12 pm - 2 pm, Viernes 1 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Química de productos Forestales) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO, ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 5: BOTÁNICA TAXONÓMICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 pm - 5 pm, Miércoles 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 12 m - 2 pm, 2 pm - 4 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas . Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro ( 4 ) espacios académicos,</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica)</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>5-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Durante las horas extra curriculares el monitor deberá editar todas las fotos del documento de notas de clase incluyendo una marca de agua que señale la autoría de cada foto. Éste es un paso necesario en el proceso de publicación de las notas de clase.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Forestal-10</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 6 am - 8 am, Miércoles 3 pm - 5 pm, Jueves 3 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Propiedades de la Madera. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 7: FISIOLOGÍA FORESTAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 8 am - 10 am, Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 2 pm - 5 pm, Viernes 1 pm - 5 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA MARCELA TRUJILLO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 8: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 9: BIOLOGÍA GENERAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 pm - 5 pm, Jueves 8 am - 10 am, 10 am -12 m, 12m - 2 pm, 2 pm -4 pm, Viernes 3 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3,7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacios académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 10: PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 6 am 8 am, Jueves 12 m - 2 pm, Viernes 3pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal e Ingeniería Topográfica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas . Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Estudiantes Ingeniería Forestal : Haber aprobado Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Estudiantes Ingeniería Topográfica: Haber aprobado Percepción Remota y Fotogrametría y Fotointerpretación (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>2-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>3-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Percepción Remota e Interpretación de Imágenes es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas adicionales a las lectivas en las que el monitor deberá realizar la revisión preliminar de algunos de los talleres y prácticas realizados con los estudiantes, para posterior calificación por parte de la docente, lo que permitirá tener un diagnóstico y socialización de las posibles necesidades que tengan los estudiantes frente a las actividades que se estén desarrollando; así mismo prestará apoyo en la preparación de material como guías y lecturas que ayuden en el proceso de retroalimentación. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad en el periodo 2025-1</p>
DOCENTE (S):	POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 11: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10 am - 12 m, Martes 2 pm- 6 pm, Jueves 2 pm - 4 pm, Viernes 2 pm - 6 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	HELMUT ESPINOSA GARCIA, CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLMO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025

(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 12: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	POR ASIGNAR, POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 13: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 14: SANIDAD FORESTAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 10 am - 1 pm, 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Sanidad Forestal. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Forestal-10</b> <b>PERFIL DE MONITOR 15: ESTRUCTURAS DE LA MADERA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm- 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Estructuras de la Madera 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo). Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Estructuras de la Madera son espacios en los cuales se adelantan ejercicios y talleres prácticos; así como actividades de campo en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025

(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10

**PERFIL DE MONITOR 16: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL**

<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 pm - 5 pm, Martes 3 pm - 5 pm, Martes 10 am - 12 m, Miércoles 3 pm - 5 pm, Jueves 6 am - 8 am, Viernes 8 am- 10 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y laboratorios.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas Y y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2025-1 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 17: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura comunitaria). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo 2025-1</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 18: SUELOS I, SUELOS II	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10 am - 1 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 10 am - 1 pm, Jueves 2 pm - 5 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos).</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II)</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3,7</p> <p>4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>5-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>7-Asumir una sola monitoria.</p> <p>8-Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teórico-prácticos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JESUS ALBERTO LAGOS CABLLERO, CESAR GIOVANNI ALVAREZ ABRIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 19: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm - 5 pm, Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
<b>DOCENTE (S):</b>	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Forestal-10</b> <b>PERFIL DE MONITOR 20: GESTIÓN DEL RIESGO, EXTENSIÓN FORESTAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 2 pm - 5 pm, Miércoles 2 pm - 5 pm, Jueves 2 pm - 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm.g
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Extensión Forestal, Gestión del Riesgo ( Se promediaran las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Extensión Forestal, Gestión del Riesgo) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Los espacios académicos de GESTIÓN DEL RIESGO Y EXTENSIÓN FORESTAL son de carácter teórico Práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
<b>DOCENTE (S):</b>	CARLOS EDGAR TORRES BECERRA, FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 21: ALTIMETRÍA-2007</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 9 - 13, Jueves 12 - 16, cuatro (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO, MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
<b>PERFIL DE MONITOR 22: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-14, Martes 12-16, Miércoles 12-14, Jueves 12-14
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 23: BASE DE DATOS ESPACIALES-2036, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-12, Martes 9-12, Miércoles 18-20, Jueves 18-20, tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATORANA CORBOZA, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 24: PLANIMETRÍA-2005</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Jueves 9-13, Jueves 13-17, cuatro (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NIXON ALBERTO ROZO VEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 25: PLANIMETRÍA-2005, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-17, Miércoles 9-12, dos (2) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 26: PLANIMETRÍA-2005, FOTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 14-16, Miércoles 12-15, Jueves 14-16, Viernes 8-11, dos (2) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JEISON ANDRES ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 27: GEODESIA POSICIONAL-2009, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 14-17, Miércoles 20-22, Jueves 20-22, Viernes 14-17, dos (2) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 28: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7-11, Martes 7-11, cuatro (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATORANA CORBOA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 29: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 20-22, Lunes 16-18, Lunes 18-20, Martes 18-20, Martes 16-18, Viernes 16-18
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 30: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS -2055, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 12-14, Lunes 16-18, Miércoles 12-14, Miércoles 15-18, tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	MARIO ARTURO RINCON VILLALBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 31: CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, PERCEPCIÓN REMOTA-2039,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 18-22, Viernes 16-18, Sábado 8-11, tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	IVAN ANDRES REYES GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 32: LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9-12, Miércoles 13-16, Jueves 16-18, cuatro (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 33: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS (IN)-2055</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 18-20, Miércoles 20-22, Jueves 18-21, Viernes 18-20, tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	IVAN ANDRES REYES GOMEZ, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 34: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Lunes Grupo 545 10:00 a 12:00 pm. Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 546 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am
<b>PERFIL:</b>	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 Y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico de QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 35: HIDROLOGÍA - 2726, HIDRÁULICA - 2729	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes HIDROLOGÍA Grupo 543 6:00 a 8:00 am, Lunes HIDRÁULICA Grupo 541 8:00 A 10:00 AM, Miércoles HIDRÁULICA Grupo 541 10:00 A 12:00 PM, Viernes HIDROLOGÍA Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Viernes HIDRÁULICA Grupo 543 6:00 A 8:00 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado HIDROLOGÍA e HIDRÁULICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico HIDROLOGÍA y dos (2) grupos para el espacio académico de HIDRÁULICA durante todas las sesiones asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"Los espacios académicos de HIDROLOGÍA e HIDRÁULICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el buen desarrollo de las diferentes actividades programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 5 grupos, de los cuales tres (3) del espacio académico HIDROLOGÍA y dos (2) del espacio académico HIDRÁULICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor para el apoyo en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE(S):</b>	IRAI DA MILENA PINTOR BAUTISTA, CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, DAVID LEONARDO VALBUENA GAVIRIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 36: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705, BIOQUÍMICA - 2729,	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes QUÍMICA ORGÁNICA Grupo 543 12:00 a 2:00 PM, Miércoles QUÍMICA ORGÁNICA Grupo 541 12:00 a 2:00 PM, Grupo 544 2:00 a 4:00 PM, Jueves BIOQUÍMICA Grupo 541 12:00 a 2:00 PM, Viernes BIOQUÍMICA Grupo 542 8:00 a 10:00 AM Grupo 543 10:00 a 12:00 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 en los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica condición de bajo rendimiento académico. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y tres (5) grupo del espacio académico de BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos de QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que se debe apoyar así: Tres (3) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y tres (3) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 37: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 546 10:00 a 12:00 PM, Martes Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Jueves Grupo 545 8:00 a 10:00 AM, Viernes Grupo 542 12:00 a 2:00 PM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Grupo 544 10:00 a 12:00 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 38: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Miércoles Grupo 541 6:00 a 8:00 AM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Grupo 544 10:00 a 12:00 PM, Viernes Grupo 542 8:00 a 10:00 AM Grupo 545 6:00 a 8:00 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA COMPARADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 5 grupos del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 39: MICROBIOLOGÍA - 2710	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 542 10:00 a 12:00 PM, Martes Grupo 545 8:00 a 10:00 AM, Miércoles Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Miércoles Grupo 545 6:00 a 8:00 AM, Jueves Grupo 544 10:00 a 12:00 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado MICROBIOLOGÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"El espacio académico MICROBIOLOGÍA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cinco (5) grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA CAROLINA TUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025

(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 40: CARTOGRAFÍA - 2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - 2721	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes CARTOGRAFÍA Grupo 547 2:00 a 4:00 PM, Martes CARTOGRAFÍA Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Grupo 545 8:00 a 10:00 AM, Miércoles SIG Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Jueves CARTOGRAFÍA Grupo 541 8:00 a 10:00 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado CARTOGRAFÍA y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de CARTOGRAFÍA y dos (2) del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos CARTOGRAFÍA y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio (Salas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: CARTOGRAFÍA cuatro (4) grupos y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, dos (2) grupos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en las Salas de sistemas que se imparte en las Salas de Cartografía y en las Salas de Sistemas de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, JOSÉ ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ, CAMILO GONZÁLEZ PARRA, JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 41: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL - 2743	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 541 – 542 10:00 a 12:00 PM, Martes Grupo 541 10:00 a 12:00 PM Grupo 543 8.00 a 10:00 AM, Miércoles Grupo 542 10:00 a 12:00 PM, Grupo 541 – 542 12:00 a 2:00 PM, Viernes Grupo 543 8.00 a 10:00 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres grupos para el espacio académico de MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas en las salas de sistemas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son tres (3) grupos del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en las Salas de sistemas de la Facultad de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIME EDDY USSA GARZÓN, CLAUDIA MARIELA GUERRERO ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025

(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 42: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I - 2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II - 2734	
DEDICACIÓN:	Lunes CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Grupo 543 2:00 a 4:00 PM, Lunes CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II Grupo 541 7:00 a 9:00 AM (Sede Bosa Porvenir) Grupo 542 9:00 a 11:00 AM (Sede Bosa Porvenir), Miércoles CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Grupo 542 8:00 a 10:00 AM, Jueves CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Grupo 541 8:00 a 10:00 AM, Grupo 541 – 542 6:00 a 8:00 AM
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:  1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.  REQUISITOS: Haber aprobado CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.  Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.  Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.  Son cinco (5) grupos que debe apoyar así: tres (3) grupos para el espacio académico de CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y el Laboratorio de Calidad del Aire de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ, MONICA CRISTINA ECHAVARRIA PEDROZA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 43: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA - 12	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Grupo 545 7:00 a 9:00 PM (Sede Bosa Porvenir), Martes Grupo 541 6:00 a 8:00 PM, Jueves Grupo 542 9:00 a 11:00 AM (Sede Bosa Porvenir) Grupo 544 7:00 a 9:00 AM (Sede Bosa Porvenir), Grupo 542 – 544 11:00 a 1:00 PM (Sede Bosa Porvenir)
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cinco grupos para el espacio académico de CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA durante todas las sesiones teóricas y asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cinco (5) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO NUÑEZ, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025

(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 44: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739,	
DEDICACIÓN:	Lunes TECNOLOGÍAS APROPIADAS II Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Martes TECNOLOGÍAS APROPIADAS II Grupo 541 6:00 a 8:00 AM, Grupo 542 8:00 A 10:00 AM, Jueves TECNOLOGÍAS APROPIADAS I Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Grupo 541 6:00 a 8:00 AM
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y tres (3) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cinco (5) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y tres (3) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Tecnologías de Aguas Limpias de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA, MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, JAIME EDDY USSA GARZÓN, ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 45: FISICOQUÍMICA - 2717, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS - 2730	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes FISICOQUÍMICA Grupo 541 12:00 A 2:00 PM, Grupo 542 8:00 a 10:00 AM, Miércoles FISICOQUÍMICA Grupo 541 – 542 8:00 a 10:00 AM, Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Viernes FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS Grupo 541 8:00 a 10:00 AM, Grupo 543 6.00 a 8.00 AM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de FISICOQUÍMICA y dos (2) grupos para el espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cinco (5) grupos que debe apoyar así: tres (3) del espacio académico FISICOQUÍMICA, dos (2) del espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	GUSTAVO ADOLFO DUARTE, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 46: SUELOS -2720, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA - 2724	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Grupo 541 8:00 a 10:00 AM, Grupo 542 10:00 a 12:00 PM, Miércoles QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Grupo 543 10:00 a 12:00 PM, Jueves SUELOS Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Grupo 543 12:00 a 2:00 PM, Viernes SUELOS Grupo 545 10:00 a 12:00 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ol> <p>REQUISITOS: Haber aprobado SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico SUELOS y tres (3) grupos para el espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"Los espacios académicos SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar así: tres (3) grupos del espacio académico SUELOS y tres (3) del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ANDREA LACHE MUÑOZ, NANCY LEIVA GUTIÉRREZ, CÉSAR GIOVANNI ÁLVAREZ ABRIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
<b>PERFIL DE MONITOR 47: EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes EVALUACIÓN AMBIENTAL I Grupo 541 8:00 a 10:00 AM, Grupo 543 10:00 A 12:00 pm, Jueves EVALUACIÓN AMBIENTAL II Grupo 541 6:00 a 8:00 AM, EVALUACIÓN AMBIENTAL II Grupo 543 12:00 a 2:00 PM, Viernes EVALUACIÓN AMBIENTAL I Grupo 541 10:00 a 12:00 PM, Grupo 543 6:00 a 8:00 AM
<b>PERFIL:</b>	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:  1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.  REQUISITOS: Haber aprobado EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Los espacios académicos EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.  Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes temáticas a lo largo del semestre.  Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.  Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
<b>DOCENTE (S):</b>	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 7 - 11 am, Jueves 7 - 11 am, Viernes 11 am - 3 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 49: FÍSICA MECÁNICA, FISICOQUÍMICA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9 am - 1 pm, Jueves 7 - 11 am, Viernes 11 am - 3 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHOAN EDWARD PÉREZ, FREDDY LEONARD ALFONSO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 50: FÍSICA ONDULATORIA, FISICOQUÍMICA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7 - 11 am, Martes 1 - 5 pm, Miércoles 11 am - 3 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA ONDULATORIA / FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON ANDERSON ROSERO, FREDDY LEONARD ALFONSO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 51: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7 - 11 am, Lunes 1 - 5 pm, Martes 9 am - 1 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA /ECOLOGÍA HUMANA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ, MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 52: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 9 am - 3 pm, Viernes 7 - 9 am, Viernes 1 - 5 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA /BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NORMAN ARTURO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 53: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 7 am - 1 pm, Jueves 7 am - 1 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	LUISA ALEJANDRA GARCÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 54: ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA, ZOONOSIS, EPIDEMIOLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 11 am - 1 pm, Martes 3 - 5 pm, Miércoles 11 am - 1 pm, Miércoles 3 - 9 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGIA / ZOONOSIS / EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	SANDRA PATRICIA GARZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 55: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 7 - 11 am, Miércoles 1 - 3 pm, Viernes 7 am - 1 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos EMISIONES ATMOSFÉRICAS / CALIDAD DEL AIRE / MODELACIÓN SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	GABRIEL ERNESTO ESCOBAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 56: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9 - 11 am, Martes 3 - 5 pm, Miércoles 7 - 11 pm, Viernes 7 - 11 am
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos PROCESOS UNITARIOS I /PLANTAS DE AGUA RESIDUAL / SALIDA INTEGRAL DE INGENIERÍA SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ / FREDY GIOVANNY DÍAZ, EDWARD LEONARDO TOVAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 57: CURRÍCULO Y CALIDAD</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 12 Horas a coordinar con los docentes.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado más del 70% del Plan de Estudios, que tenga conocimiento en el desarrollo de infografías, gráficos dinámicos y piezas promocionales. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de recolección de datos y tabulación de información en el proceso de Autoevaluación y Acreditación y Ajuste Curricular del Proyecto Curricular, ya que el proyecto se encuentra realizando un proceso de ajuste a la malla curricular y Renovación de Registro Calificado.
<b>DOCENTE (S):</b>	DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN / MARTHA LUCÍA MOJICA HERNÁNDEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 58: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9-11 A.M., 11-1 P.M., Miércoles 7-9 A.M., 9-11 A.M., Jueves 1-3 P.M., 3-5 P.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 59: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 11-1 P.M., 1-3 P.M., Martes 7-9 A.M, 9-11 A.M, Viernes 7-9 A.M., 9 -11 A.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 4 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
<b>DOCENTE (S):</b>	PEDRO EMILIO PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 60: QUÍMICA AMBIENTAL-2406</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9-11 A.M., 11-1 P.M, Martes 7-9 A.M, 9-11 A.M, 11-1 P.M., Viernes 11-1 P.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
<b>DOCENTE (S):</b>	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 61: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 1-3 P.M., Martes 1-3 P.M., Miércoles 7-9 A.M., 1-3 P.M., 3-5 P.M., Jueves 3-5 P.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico 1 y 2 es teórico-práctico y en el presente semestre cada uno tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
<b>DOCENTE (S):</b>	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, ILEANA ROMEA CARDENAS MONASALVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 62: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 9-11 A.M., Miércoles 7-9 A.M., 9-11 A.M., 11-1 P.M., Jueves 9-11 A.M.,11-1 P.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico tiene 3 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en el desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
<b>DOCENTE (S):</b>	FREDY YOBANI DÍAZ MILA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 63: APOYO ACREDITACIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3-5 P.M., Martes 11-1 P.M., 1-3 P.M., Miércoles 1-3 P.M., 3-5 P.M., Jueves 1-3P.M.
<b>PERFIL:</b>	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 4. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de una persona de apoyo para ayudar a los docentes en las actividades de acreditación, en cuanto a la revisión de bases de datos, consolidación de información, avance en el plan de seguimiento, instructivos y manuales.
<b>DOCENTE (S):</b>	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
<b>PERFIL DE MONITOR 71: Levantamientos Planimétricos (19601), Levantamientos Altimétricos (19604),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Jueves 12 m. - 4 p.m., Sábado 7 a.m. - 11 a.m., 11 a.m. - 3 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	RUBBY STELLA PARDO PINZON, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b> <b>PERFIL DE MONITOR 72: Topografía de Vías I (19606), Topografía de Vías II (19609)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 12 m. - 5 p.m., Viernes 8 a.m. - 12 m., Sábado 11 a.m. - 2 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	POR ASIGNAR, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 73: Levantamientos Fotogramétricos (19611), Cartografía Digital (2238),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 2 p.m. - 4 p.m., 6 p.m. - 8 p.m., Jueves 4 p.m. - 6 p.m., Viernes 8 a.m. - 2 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS y CARTOGRAFÍA DIGITAL, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS y CARTOGRAFÍA DIGITAL.</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JANNETH PARDO PINZON, JANNETH PARDO PINZON



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 74: Obras Civiles I (19610), Obras Civiles II (19616),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6 p.m. - 10 p.m., Martes 4 p.m. - 8 p.m., Viernes 6 p.m. - 10 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II.</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	HUMBERTO VALBUENA LEGUIZAMO, HUMBERTO VALBUENA LEGUIZAMO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 75: Levantamientos Astronómicos (19605), Geodesia Geométrica (2236),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6 p.m. -10 p.m., Miércoles 6 p.m. - 10 p.m., Jueves 2 p.m. - 6 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS y GEODESIA GEOMÉTRICA, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS y GEODESIA GEOMÉTRICA. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	EDILBERTO NIÑO NIÑO, EDILBERTO NIÑO NIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 76: Levantamientos Geodésicos (19615), Trabajo Comunitario (19612), Geometría Descriptiva (2211)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6 p.m. - 10 p.m., Miércoles 2 p.m. - 4 p.m., Jueves 12 m. - 4 p.m., Sábado 8 a.m. - 10 a.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	EDILBERTO NIÑO NIÑO, JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE, JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 77: Levantamientos Especiales I (19608), Levantamientos Especiales II (19614),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Viernes 5 p.m. - 9 p.m., Sábado 7 a.m. - 11 a.m., 11 a.m. - 3 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	FABIO NELSON RODRIGUEZ ORTEGA, FABIO NELSON RODRIGUEZ ORTEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 78: FÍSICA MECÁNICA, MECÁNICA DE FLUIDOS, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes De 11:00 a.m. a 3:00 p.m. Física mecánica, Miércoles 1:00 a 3:00 p.m. Mecánica de Fluidos, Miércoles, Jueves De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo, Viernes De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Física Mecánica.
<b>PERFIL:</b>	Se requiere de una persona de apoyo (asistentes académicos e investigativos) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física y mecánica de fluidos del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer y segundo semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el asistente académico e investigativo debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica Newtoniana o Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	ALEJANDRO HERNANDEZ, LUIS EDUARDO ARROYO, EDISON URIBE, RAFAEL EDUARDO LADINO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b> <b>PERFIL DE MONITOR 79: FUNDAMENTO DE QUÍMICA, CALIDAD DE AGUA, RESIDUOS LIQUIDOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes De 9:00 a 11:00 a.m. Calidad de Agua, Martes De 1:00 a 3:00 p.m. Fundamentos de Química, Martes De 7:00 a 9:00 a.m. Calidad de agua, Martes De 3:00 a 5:00 p.m. Residuos Líquidos, Miércoles De 1:00 a 5:00 p.m. Fundamentos de Química
<b>PERFIL:</b>	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las prácticas o salidas de campo
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN JAIRO AVILA, JUAN CARLOS SANCHEZ, EDISON URIBE, NORMAN TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b> <b>PERFIL DE MONITOR 80: BIOLOGÍA, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes De 1:00 a 3:00 p.m. Fundamentos de Ecología, Martes De 7:00 a 11:00 a.m. Biología, Miércoles De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Fundamentos de Ecología, Miércoles De 7:00 a 11:00 a.m. Biología
<b>PERFIL:</b>	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un asistente académico e investigativo considerando las labores que se desarrollan en las prácticas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el asistente académico e investigativo debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las prácticas o salidas de campo si las hubiese
<b>DOCENTE (S):</b>	LUZ FABIOLA CARDENAS LEÓN, CAROLINA LOZANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 81: SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9:00 a 11:00 a.m. Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Lunes 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Lunes de 1:00 a 5:00 p.m. Gestión Comercial, Martes 9:00 a 11:00 a.m. Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Martes 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado.
<b>PERFIL:</b>	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoría las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, Diseño de Redes y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las prácticas o salidas de campo si las hubiese
<b>DOCENTE (S):</b>	YOLIMA DEL CARMEN AGIALIMPIA, ERNEY GONZALO RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 82: SERVICIO PÚBLICO DE GAS, SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA ELÉCTRICA, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 1:00 A 5:00 P.M., Miércoles 1:00 A 5:00 P.M., Viernes 1:00 A 5:00 P.M.
<b>PERFIL:</b>	El espacio de Servicio Público de Energía Eléctrica, Servicio Público de Gas y Servicio de Telecomunicaciones, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Gas Servicio Público de Energía Eléctrica, y Servicio de Telecomunicaciones con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las prácticas o salidas de campo si las hubiese
<b>DOCENTE (S):</b>	RAFAEL EDUARDO LADINO, RIGOBERTO SANCHEZ, ORLANDO AGUILA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 83: CÁTEDRA CALDAS	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles De 10:00 a 12:00, Jueves de 6:00 a 8:00 p.m., Jueves De 3:00 a 5:00 p.m., Viernes De 11: a.m. a 1:00 p.m., Sábado De 7:00 a 9:00 a.m., Sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría Académica
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2025-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIRO ESTUPIÑAN, ELKIN EMIR CABRERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b> <b>PERFIL DE MONITOR 84: CÁTEDRA CALDAS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles De 10:00 a 12:00, Jueves de 6:00 a 8:00 p.m., Jueves De 3:00 a 5:00 p.m., Viernes De 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Sábado De 7:00 a 9:00 a.m., Sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>PERFIL:</b>	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría Académica
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2025-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	CARMEN OLIVA MOSQUERA, JOSUE ROBERTO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 85: *BIOLOGÍA GENERAL, *FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, *MICROBIOLOGÍA, *MANEJO E HIGIENE DE ALIMENTOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7 pm A 9 pm, Martes 3 pm A 5 pm, Martes 5 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Jueves 5 pm A 7 pm, Sábado 11 am A 1 pm.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Fundamentos de Ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos o materias homologas; el estudiante debe tener en cada asignatura una nota mínima de 3.5 y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El trabajo presencial tanto para el desarrollo de las clases teóricas y "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAUL GIOVANNI BOGOTA ANGEL, LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ CARDONA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 86: *FÍSICA MECÁNICA, *EMISIONES ATMOSFÉRICAS, *SALIDA INTEGRADA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 3 pm A 5 pm, Martes 5 pm A 7 pm, Martes 7 pm A 9 pm, Jueves 3 pm A 5 pm, Viernes 5 pm A 7 pm, Viernes 7 pm A 9 pm.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniera Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Emisiones atmosféricas, Calidad del Agua, Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Debido al desarrollo práctico de los espacios académicos de los espacios académicos de FÍSICA MECÁNICA, EMISIONES ATMOSFERICAS y SALIDA INTEGRADA, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
<b>DOCENTE (S):</b>	NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA, JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 87: * FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, * CALIDAD DEL AGUA, * MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 pm A 5 pm, Lunes 5 pm A 7 pm, Martes 3 pm A 5 pm, Martes 5 pm A 7 pm, Martes 7 pm A 9 pm, Sábado 7 am A 9 am
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos proyecto curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos cuentan con una alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	JULIÁN MAURICIO RENDON RAMÍREZ, JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b> <b>PERFIL DE MONITOR 88: CURRÍCULO Y CALIDAD</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 pm A 5 pm, Martes 2 pm A 5 pm, Jueves 3 pm A 6 pm, Viernes 1 pm A 4 pm
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de los proyectos curriculares Tecnología en Saneamiento Ambiental, Administración Ambiental o Ingeniería Industrial, con al menos el 80% del plan de estudios aprobado, promedio acumulado mínimo de tres punto siete (3,7), y que no presente cruce de horarios con el estipulado en la presente convocatoria. El estudiante debe contar con conocimientos básicos en gestión documental, y con capacidad de liderazgo, iniciativa y manejo ofimático. El estudiante debe haber cursado y aprobado espacios académicos tales como: Producción y comprensión de textos (nota mínima 3.5) y Principios de administración y/o Administración general (nota mínima 3.5)
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El proceso de acreditación de alta calidad de Tecnología en Saneamiento Ambiental implica la ejecución de un conjunto de tareas relacionadas con la búsqueda, selección y análisis de información de carácter institucional y administrativo del proyecto curricular; así mismo, la construcción del documento es un ejercicio que exige el manejo de herramientas tales como Word, Excel, Canva, Lucidchart y otros de similar naturaleza. Lo anterior, hace necesario contar con el apoyo de un monitor que del soporte respectivo al docente responsable de dicha actividad, de tal manera, que la importantísima tarea que tiene TSA, durante 2025, tenga el acompañamiento operativo y logístico del caso.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 89: * CÁTEDRA CONTEXTO AMBIENTAL, * SANEAMIENTO URBANO RURAL,</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 6 am A 10 am Vivero, Martes 3 pm Am 5 pm, Martes 5 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Miércoles 7 pm A 9 pm
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, y Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos; que tenga una nota no menor a 3,5 en los espacios académicos antes mencionados y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoría
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Los espacios académicos de las CATEDRAS, en este caso la de contexto ambiental, están configuradas de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente; por tal motivo se abren 4 grupos para el espacio académico donde cada grupo cuenta con mínimo 60 estudiantes y un máximo de 80. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente el desarrollo del espacio académico. Por otra parte, se requiere apoyo en el desarrollo del componente práctico para el curso de Saneamiento Urbano y Rural
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTIN SANCHEZ CUARTAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
21 de marzo de 2025	Del día 21 de marzo de 2025 hasta las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2025	El día 31 de marzo de 2025 a las 17:00 horas	El día 01 de abril de 2025	El día 03 de abril de 2025, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 04 de abril de 2025 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcLRgf0rU8UNGi8-aywUNzJURjFRQIRUU1paQkdORE1HWFVaTjgxQIIQUC4u>

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

**PARÁGRAFO TERCERO.** No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

**PARÁGRAFO CUARTO.** El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025  
(19 DE MARZO DE 2025)

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADA

**WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADA

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADA
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADA